

POLÍTICA DISCIPLINARIA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

La presente política tiene como objetivo establecer de forma clara las medidas disciplinarias que se aplicarán en caso de violaciones a la seguridad de la información, incluyendo el incumplimiento u omisión de las políticas y los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Es importante hacer énfasis en la importancia de difundir las sanciones que se aplicarán en caso de una violación o incumplimiento ya sea deliberado o por la omisión o desconocimiento de las políticas de seguridad vigentes en **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

Las sanciones pueden variar dependiendo de la gravedad de la violación, desde una advertencia verbal hasta la terminación del contrato laboral. Todo lo anterior debe establecerse e investigarse bajo un proceso justo y transparente. Esto incluye la notificación oportuna de las violaciones, la recopilación de pruebas, la revisión de la evidencia, deslindar las responsabilidades y determinar la sanción que ayude a resarcir el impacto ocasionado a la organización. En consecuencia, es de suma importancia que todos los empleados y partes interesadas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información tengan acceso, conozcan y entiendan o comprendan de forma clara la política disciplinaria y sus implicaciones.

1. INTRODUCCIÓN

GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V. está comprometido con el desarrollo de programas y estrategias para incentivar y mejorar su ambiente de control interno, mediante el cumplimiento de las políticas y normas empresariales en asuntos de seguridad de la información.

En específico, **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** trabaja en el desarrollo de mecanismos que aseguren un seguimiento continuo al cumplimiento de las políticas, procesos, procedimientos, estándares y lineamientos con el fin que las operaciones sean seguras, es decir, decisiones, actividades o tareas que se realicen sin exponer los activos de información y tecnológicos a riesgos o condiciones donde esté comprometida su confidencialidad, integridad y disponibilidad considerando el entorno en el cual desarrollamos nuestras actividades.

Por medio de esta política **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** se compromete a mantener un programa de evaluación continuo donde cada área o unidad de la organización pueda contar con personal capacitado mediante la difusión de conocimientos claros de sus tareas, los riesgos a los que está expuesto todo colaborador en su entorno laboral, con el objetivo principal de formalizar por los medios autorizados las posibles consecuencias disciplinarias a las que se puede hacer acreedor un colaborador por el incumplimiento de las políticas de seguridad.

El objetivo principal de **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** no se enfoca en aplicar acciones o sanciones disciplinarias, por el contrario, busca formar colaboradores que puedan identificar y prevenir riesgos, que puedan comprender y reaccionar de forma efectiva sobre los riesgos de seguridad, compartiendo sugerencias, notificando actividades o eventos que pongan en riesgo a la organización o que puedan ocasionar un impacto o transgredan los intereses de nuestros clientes.

Responsabilidades

La Dirección General de **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** es responsable por la asignación de recursos necesarios para la implementación de esta política en toda la compañía.

El responsable de Recursos Humanos junto con el área Legal son los responsables de la transparencia en la definición y aplicación de sanciones y medidas disciplinarias, previa investigación y trato justo e imparcial para los involucrados, sujetándose a la Ley Federal de Trabajo.

Los colaboradores y/o empleados tienen como responsabilidad conocer y dar puntual cumplimiento de todas las políticas, protocolos y procedimientos, así como identificar riesgos asociados a la operación y verificar el cumplimiento de controles necesarios para su mitigación. De igual forma, deben suspender actividades que puedan tener un riesgo o impacto que no haya sido previamente identificado.

Es importante aclarar lo siguiente: **“el desconocimiento de las políticas de seguridad no exime a ningún individuo de las consecuencias o violaciones a las políticas vigentes, por lo que es obligación de todo colaborador o empleado conocer, entender y cumplir con estas”.**

2. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Nuestra política disciplinaria es una herramienta donde se definen los criterios para aplicar las acciones disciplinarias o sanciones derivados del incumplimiento u omisión de las políticas, reglas y lineamientos de seguridad de la información de **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

Los aspectos que medirán la efectividad del cumplimiento de la presente política están enmarcados en:

- a) Conductas y acciones.
- b) Actitud profesional y responsable.
- c) Comunicación asertiva y notificación de cualquier incumplimiento.
- d) Seguimiento a comportamientos, actividades o acciones.
- e) Compromiso con las iniciativas de seguridad de la información.

3. MEDIDAS O ACCIONES DISCIPLINARIAS

Las medidas o acciones disciplinarias se realizan teniendo en cuenta dos variables:

- a) Criticidad o impacto provocado tras la sanción, incumplimiento o acción.
- b) Análisis, imposición y severidad de la sanción, estimando el impacto para el negocio, considerando que esto último es el parámetro para definir e imponer la sanción para el personal interno.

Listado de comportamientos a observar.

Cuando se falte a una o varias políticas y lineamientos de seguridad, mismos que a continuación se ejemplifican de forma enunciativa más no limitativa:

- a) Incumplimiento de la política y demás lineamientos de seguridad.
- b) Uso irresponsable de la información o servicios tecnológicos provistos por la organización.
- c) Omisión de buenas prácticas de seguridad.
- d) Omisión en la notificación y reporte de posibles incidentes de seguridad.
- e) Alentar o realizar acciones que puedan comprometer los datos de la organización.
- f) Malinformar o alentar a incumplimiento del marco de seguridad de la información.
- g) Divulgación de información propiedad o bajo custodia de la organización por cualquier medio, incluyendo redes sociales.

4. DEFINICIÓN DE FALTAS Y SANCIONES

Tipos de Faltas

Faltas leves:

- a) Dejar a la vista y/o por descuido contraseñas asignadas individualmente, ya sea de dispositivos tecnológicos o accesos lógicos siempre y cuando esto no sea con dolo o mala fe;
- b) Utilizar el dispositivo móvil o personal de manera irresponsable (subir, compartir, publicar en redes sociales información no autorizada) utilizando los recursos de **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**;
- c) Utilizar el servicio de internet de manera irresponsable o riesgosa (envío de documentos, etc.);
- d) No aplicar buenas prácticas de escritorio limpio (es decir, dejar información o accesos habilitados sin supervisión) ya sea en su lugar de trabajo; no importando si es bajo la modalidad de trabajo remoto;
- e) Utilizar el nombre o puesto que se ejerce en la organización con propósitos de beneficio personal;
- f) No asistir a capacitaciones de concientización de seguridad de la información.

Sanciones leves:

- a) Primera vez se hará un llamado de atención verbal.
- b) Segunda vez llamado de atención por escrito y se considerará una falta media.
- c) Si se vuelve a reincidir en una falta leve por tercera vez se le levantará una Acta Administrativa y posibilidad de suspensión.
- d) Cuarta vez, posibilidad de baja temporal o definitiva como está establecido en la normativa que rige la relación laboral en **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

Son causas justas que facultan a **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** para dar por terminado el contrato de trabajo sin responsabilidad de su parte:

a) La negativa manifiesta y persistentes del trabajador de no adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar impactos o riesgos de negocio que tengan un impacto mediático para la organización; o el desacato del trabajador en igual forma y en perjuicio del patrón, así como las normas que este o su representante en la dirección física de los lugares de trabajo en donde se le indiquen con claridad para obtener la mayor eficacia y rendimiento en las labores que se están ejecutando.

Faltas medias:

- a) Uso Inadecuado del correo electrónico con fines personales y/o envío de información confidencial a cuentas públicas o remitentes a los cuales no les corresponda dicha información;
- b) No acatar las políticas de seguridad de la organización y continuidad del negocio, y cualquier otro procedimiento definido por el Encargado de Seguridad de la Información;
- c) No identificar y proteger la información sensible de la organización correspondiente al puesto de trabajo asignado. Uso no autorizado de dicha información;
- d) Emplear software o servicios que puedan comprometer la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información de la organización;
- e) No utilizar adecuada y éticamente los activos (teléfonos, computadoras, etc.)
- f) No bloquear el equipo (PC) cuando se les desatiende por periodos prolongado de tiempo.
- g) Reincidencia en no mantener el esquema de escritorio limpio (es decir, no dejar información o accesos habilitados sin supervisión), tanto físico como en los sistemas operativos (Carpeta mis documentos, etc.)
- h) Reincidencia en exponer información o servicios TI en Internet.

Sanciones medias:

- a) Primera vez llamado de atención por escrito.
- b) Segunda vez se levantará un acta administrativa y posibilidad de suspensión.

- c) Tercera vez puede ser causal de despido inmediato como está establecido en la normativa que rige la relación laboral en **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**

Son causas justas que facultan a **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** para dar por terminado el contrato de de trabajo sin responsabilidad de su parte: La negativa manifiesta y persistente por parte del trabajador de no acatar, obedecer o adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar impactos o riesgos de negocio que tengan un impacto mediático para la organización; o el desacato del trabajador en igual forma y en perjuicio del patrón, así como las normas que este o su representante en la dirección física de los lugares de trabajo en donde se le indiquen con claridad para obtener la mayor eficacia y rendimiento en las labores que se están ejecutando.

Faltas graves:

- a) Eliminar, destruir, alterar, modificar, excluir información sensible de la organización; sin la debida justificación o autorización;
- b) Reincidencia en la utilización del servicio de internet para utilización de redes sociales, chat, video, juegos en línea y herramientas de comunicación como correo electrónico; de manera irresponsable (envío de fotografías de oficina, equipos, documentos, etc.);
- c) Pérdida o uso de dispositivos de almacenamiento donde se almacene o transporte información confidencial o sensible de la organización sin las debidas precauciones y autorizaciones;
- d) Acceder a enlaces sospechosos en internet, como deepweb, darkweb, sitios pornográficos, redes sociales, películas online, juegos y chat online donde se vinculen actividades de extorsión, fraude, usurpación, apropiación y cualquier actividad que contravenga los intereses y principios de la organización;
- e) Descargar archivos adjuntos de remitentes desconocidos y esparcir los mismos de forma irresponsable provocando que el entorno de la organización sea comprometido o expuesto a un ciberataque;
- f) No reportar u omitir cualquier sospecha de un incidente que atente la seguridad de la información;
- g) Reincidencia en la utilización inadecuada de los activos de información y tecnológicos (teléfonos, computadoras, etc.) de la organización;
- h) Mala utilización, abuso o fraude de portales en internet y/o electrónicos de acceso de **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** de acuerdo con las funciones asignadas a cada puesto;
- i) Coadyuvar con un tercero para realizar actividades no autorizadas exponiendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Sanciones graves

- a) Primera vez acta de descargo y llamado de atención por escrito y posibilidad a suspensión de los días que se determinen;

- b) Segunda vez, despido inmediato considerando el impacto a la organización, como está establecido en la normativa que rige la relación laboral en **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**: Son causas justas que facultan a **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** para dar por terminado el contrato de trabajo sin responsabilidad de su parte:

Cualquier violación grave de las obligaciones en la que el trabajador incurra o cualquier falta grave calificada que provoque impactos a la organización o a sus clientes, siempre que el hecho esté debidamente comprobado y que en la aplicación de la sanción se observe el respectivo procedimiento reglamentario o convencional.

5. FORMA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Podrá realizarse de manera presencial en el domicilio de **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** ubicado en calle Fuente Bella número 3299 piso 14, oficina 01, colonia Rincón del Pedregal, alcaldía Tlalpan, código postal 14130, Ciudad de México, México y/o a través de un correo electrónico, el cual, deberá ser enviado a las cuentas: valeria@gendra.mx y/o legal@gendra.mx.

Conforme a lo anterior, todas las personas relacionadas con **GREYTECH SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** deberán en el ejercicio y/o desempeño de sus funciones promover, fomentar, respetar y observar las políticas previstas en el presente documento.